Radicado No. 2021-00077-00
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Gerardo Bueno Calderón.

En firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, calendado 30 de julio de 2021 (fls. 93-97, C-1, expd. digital) proferido en el presente proceso, por Secretaría se procederá a la liquidación de las costas procesales.

LIQUIDACION DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

-V/r. Agencias en derecho (fl. 97, C-1, expd. Digital)…… $ 648.800,oo
-V/r. Envío correo citación notificación personal (fl. 88-91, C-1)…… $ 30.000,oo

Total ……$ 678.800,oo

TOTAL COSTAS A 6 DE AGOSTO DE 2021 ……..$ 678.800,oo

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE. ($678.800,oo)

Secretario.

Inhábiles: 7 y 8 agosto de 2021.

Constancia de fijación en lista: La anterior liquidación de costas a seis (6) de agosto de 2021 (fl. 98, C-1, exp. digital), se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir de hoy trece (13) de agosto de 2021, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2021, a las 8:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446-2 del C.G.P.

TERMINA: 19 de agosto de 2021.

Secretario.

Radicado No. 2021-00077-00.
Ejecutivo.

Constancia de desfijación en lista: Hoy, trece (13) de agosto de 2021 siendo las 3:00 p.m. se desfija la lista de la liquidación de costas que antecede (fl. 98, C-1).

Secretario.

Inhábiles. 14, 15 y 16 de agosto de 2021.

TRASLADO ARTICULO 446-2 del C.G.P. (3 días)l.

INICIA. **17** de agosto de 2021. 7:00 de la mañana
VENCE. **19 de agosto de 2021.** **3:00 de la tarde.**

Bochalema, 13 de agosto de 2021.

Secretario.